

SECRETARÍA DE SALUD
PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/carg o
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	bien	AMBULANCIAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	BANCO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DE REHABILITACIÓN	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD
PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CONSULTORIO MÉDICO DE ESPECIALIDAD	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CONSULTORIO MÉDICO GENERAL	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CONSULTORIO DENTAL	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CLÍNICA ESTÉTICA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD
PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	ÓPTICA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	SERVICIO DE PEDICURO Y MASAJE	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	RAYOS X	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	HOSPITAL	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD
PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	ATENCIÓN MÉDICA NO HOSPITALARIA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	ENFERMERÍA CON INTERNAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	GABINETE DE TOMA DE MUESTRAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CONSULTORIO DE NUTRICIÓN	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD
PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/carg o
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CONSULTORIO DE ACUPUNTURA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CONSULTORIO HOMEOPÁTICO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CENTROS DE ADICCIONES	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	ALBERGUE	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD
PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/carg o
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	ASILO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	ORFANATORIO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	GUARDERÍA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CENTROS DE TATUAJES	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/carg o
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	AGENCIA FUNERARIA CON SERVICIO DE EMBALSAMAMIENTO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	AGENCIA FUNERARIA SIN SERVICIO DE EMBALSAMAMIENTO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	ANFITEATRO ANATÓMICO EN ESCUELAS DE CIENCIAS P/SALUD	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CLÍNICA DE BELLEZA Y SPA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD
PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/carg o
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CENTRAL DE ENFERMERAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones I, VII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXIII, XXVI, XXVI Bis, XXVII Bis, XXVIII y XXIX, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones I, VI y VII, 132, 194 fracción II, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones I, V, VII, XV, XVI, XVII y XXII, Apartado B fracciones XXIII, XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 46 fracción III, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	BIEN	CERTIFICACIÓN DE POZOS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XIV, XV, XVI, XXII y XXIII, 4° fracción IV, 13 apartado B fracciones i, VI y VII, 18, 132, 194 fraccion III, 393 , 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XII, XIII, XIV, XV y XXII, Apartado B fracciones I, IV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CONTROL DE PLAGAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XIV, XV, XVI, XXII y XXIII, 4° fracción IV, 13 apartado B fracciones i, VI y VII, 18, 132, 194 fraccion III, 393 , 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XII, XIII, XIV, XV y XXII, Apartado B fracciones I, IV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	DENUNCIA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XIV, XV, XVI, XXII y XXIII, 4° fracción IV, 13 apartado B fracciones i, VI y VII, 18, 132, 194 fraccion III, 393 , 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XII, XIII, XIV, XV y XXII, Apartado B fracciones I, IV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	DISTRIBUIDORA DE PLAGUICIDAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XIV, XV, XVI, XXII y XXIII, 4° fracción IV, 13 apartado B fracciones i, VI y VII, 18, 132, 194 fraccion III, 393 , 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XII, XIII, XIV, XV y XXII, Apartado B fracciones I, IV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD
PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	INDUSTRIA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XIV, XV, XVI, XXII y XXIII, 4° fracción IV, 13 apartado B fracciones i, VI y VII, 18, 132, 194 fraccion III, 393 , 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XII, XIII, XIV, XV y XXII, Apartado B fracciones I, IV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	TABACO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XIV, XV, XVI, XXII y XXIII, 4° fracción IV, 13 apartado B fracciones i, VI y VII, 18, 132, 194 fraccion III, 393 , 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XII, XIII, XIV, XV y XXII, Apartado B fracciones I, IV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	FARMACIAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción III y apartado B fracciones VI y VII, 132, 194, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracción XXII, Apartado B fracción XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 218, 219, 220, 221, 222, 224 y 225 del Reglamento de etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	BOTICAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción III y apartado B fracciones VI y VII, 132, 194, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracción XXII, Apartado B fracción XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 218, 219, 220, 221, 222, 224 y 225 del Reglamento de etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	DROGUERÍAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción III y apartado B fracciones VI y VII, 132, 194, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracción XXII, Apartado B fracción XXV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 218, 219, 220, 221, 222, 224 y 225 del Reglamento de etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/carg o
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	ACEITES O GRASAS ALIMENTICIAS, PLANTA PROCESADORA Y ENVASADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	ADITIVOS O CONDIMENTOS, BASES O ADEREZOS PARA ALIMENTOS, DULCES Y HELADOS, PLANTA Y ENVASADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10103: AGUA PURIFICADA, PLANTA PROCESADORA Y ENVASADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10106: ALIMENTICIOS CONGELADOS, PLANTA DE PRODUCTOS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10109: ALIMENTOS PREPARADOS EN GENERAL PARA HUMANOS, PLANTA ELABORADORA Y EMPACADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/carg o
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10110: ALIMENTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES, EMPACADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10112: CAFÉ, OTRO GRANOS Y SEMILLAS, PLANTA PROCESADORA Y EMPACADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10114: CARAMELOS, CHOCOLATES, GOLOSINAS O CHICLES, FÁBRICA O EMPACADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10115: CARNES, PLANTA PROCESADORA Y EMPACADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10117: CERVEZA, FÁBRICA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10118: CHILES MOLIDOS Y EN PASTA, PROCESADORA, EMPACADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10119: CREMA, MANTEQUILLA Y QUESO DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, FABRICA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10121: FRITURAS DE HARINA Y BOTANAS, PLANTA ELABORADORA Y EMPACADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10122: FRUTAS Y VEGETALES, JUGOS, NECTARES Y BEBIDAS DESHIDRATADAS Y CRISTALIZADAS, PLANTA ELABORADORA O ENVASADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10125: HARINAS, GALLETAS Y PASTAS, FÁBRICA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10126: HIELO, FÁBRICA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10127: HUEVO, PLANTA PROCESADORA Y EMPACADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/carg o
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10129: LECHE, PLANTA PROCESADORA, PASTEURIZADORA, ENVASADORA O ENFRIADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10130: LEVADURAS O ENZIMAS PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, PLANTA ELABORADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10131: MIELES, JARABES, FÁBRICA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10133: PALETAS, HELADOS Y NIEVES, PLANTA ELABORADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10134: PAN O PASTELERIA (PANIFICADORA), PLANTA ELABORADORA Y EMPACADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10135: PESCADOS Y MARISCOS, PLANTA PROCESADORA Y ENVASADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10137: RASTROS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10138: REFRESCOS O AGUAS GASEOSAS, PLANTA ELABORADORA O ENVASADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10139: SAL YODATADA PLANTA PROCESADORA O EMPACADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10140: TAMALES Y ATOLE, PLANTA ELABORADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10141: TE Y SIMILARES, EMPACADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10143: TORTILLAS, PLANTA ELABORADORA Y EMPACADORA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD
PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10145: NATURISTAS, PREPARACION DE PRODUCTOS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10147: COMEDORES INDUSTRIALES	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10149: ELABORACIÓN DE AZÚCAR Y PRODUCTOS DESTILADOS DE LA CAÑA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10201: ABARROTES, EXPENDIO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD
PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10202: ALIMENTOS FRIGORIZADOS, VENTA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10211: CÁMARA DE MADURACIÓN O REGRIGERACIÓN O BODEGA PARA ALIMENTOS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10213: CARNICERÍAS Y TOCINERÍAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10214: CERVEZA EN ENVASE CERRADO O REFRESCOS, VENTA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/carg o
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10216: DERIVADOS DE LA LECHE O CARNES FRIAS, EXPENDIO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10218: DULCES, ELABORACIÓN O EXPENDIO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10222: FRUTAS O LEGUMBRES, BODEGA O EXPENDIO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10226: HUEVO, EXPENDIO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/carg o
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10228: TIENDA DE AUTOSERVICIO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10231: SUPLEMENTOS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10233: PAN Y PASTELERÍA (AMASIJOS), ELABORACIÓN O EXPENDIO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10234: PESCADOS Y MARISCOS, EXPENDIO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10238: TORTILLERIAS O MOLINOS DE NIXTAMAL	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10239: TRIGO, MOLINO	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10302: BARES, CANTINAS O CERVECERÍAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10303: CABARETES O CENTROS NOCTURNOS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/carg o
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10304: CAFETERÍAS O SALONES DE TE Y FUENTES DE SODAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10309: LONCHERÍAS, TAQUERÍAS O TORTERÍAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10310: OSTIONERÍAS Y MARISQUERÍAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10312: RESTAURANTES	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10320: TABLES DANCES	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	10321: SALAS DE MASAJES	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	20102: ASEO, FÁBRICA O LABORATORIO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	20128: PERFUMERÍA Y ARTÍCULOS DE BELLEZA (POLVOS, CREMAS Y SIMILARES), FÁBRICA O LABORATORIO DE PRODUCTOS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	20129: PERFUMERÍA Y BELLEZA, FÁBRICA O LABORATORIO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	20255: PERFUMERÍA Y BELLEZA ALMACEN DE ACONDICIONAMIENTO, DEPOSITO Y DISTRIBUCIÓN DE MAT. PRIMAS Y PRODUC.	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	30611: JABONES Y DETERGENTES, FÁBRICA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	40621: PERFUMERÍA	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	50100: HOTEL Y/O MOTEL	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	AMBULANTES	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	CINE	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	EXPORTACIÓN	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD
PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	PSPI	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	SNACK	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2018	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	EXPORTACIÓN	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR
	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	ALBERCAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307118	VERIFICADOR

SECRETARÍA DE SALUD

PADRÓN DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación, Inspección (documento, bien, lugar o establecimiento)	Actividad o Servicio que se inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección/Verificación	Número telefónico del Órgano Interno de Control o equivalente	Número telefónico de la autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Verificador/Nombre/cargo
ENERO A JULIO 2019	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	PANTEONES	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XIV, XV, XVI, XXII y XXIII, 4° fracción IV, 13 apartado B fracciones i, VI y VII, 18, 132, 194 fraccion III, 393 , 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XII, XIII, XIV, XV y XXII, Apartado B fracciones I, IV y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones V y XX, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII, 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables.	2033 17 22	81307119	VERIFICADOR
ENERO A JULIO 2020	Secretaría de Salud de Nuevo León	Verificación	establecimiento	ESCUELAS	Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracciones XXII, XXIV, XXV y XXVIII, 4° fracción IV, 13 apartado A fracción II y apartado B fracciones IV, VI y VII, 132, 194 fraccion I, 199, 283, 284, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 402, 403, 404 fracciones VII y X, 411, 412, 414, 414 Bis, 430 y 431 de la Ley General de Salud; 1°, 4° Apartado A fracciones XI y XXII, Apartado B fracciones I, IV, VI y XXVI, 5° fracción II, 9° fracciones III, V, XX y XXII, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 fracciones VII y VIII, 126, 127 y 128 de la Ley Estatal de Salud; 1°, 18 fracción VIII y 27 fracciones I, XVI, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1°, 2°, 5° fracción III inciso a), 25 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, XVII y XVIII y 26 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 1°, 2etaría de Salud del Estado de Nuevo León, y 233, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación	2033 17 22	81307120	VERIFICADOR